



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DRA. PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA



Causa No. 033-2018-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL. SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 033-2018-TCE SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 033-2018-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 19 de junio de 2018. Las 13h00.- **VISTOS:** Agréguese al proceso: **1)** Las razones de citación en las que consta las citaciones efectuadas a: **1.1)** La señora Nubia Magdala Villacís Carreño, Presidenta del Consejo Nacional Electoral los días jueves 07, viernes 08 y lunes 11 de junio de 2018, a las 16h04, 13h04 y 17h38, respectivamente (fs. 39, 106, 110); **1.2)** La señora Ana Marcela Paredes Encalada, Vicepresidenta del Consejo Nacional Electoral los días jueves 07, viernes 08 y lunes 11 de junio de 2018, a las 16h18, 13h01 y 17h40, en su orden. (fs. 50, 103 y 113); **1.3)** La señora Luz Haro Guanga, Consejera del Consejo Nacional Electoral los días jueves 07, viernes 08 y lunes 11 de junio de 2018, a las 16h22, 12h57 y 17h40 (fs. 53, 100 y 116), respectivamente; **1.4)** Al señor Mauricio Tayupanta Noroña, Consejero del Consejo Nacional Electoral los días jueves 07, viernes 08 y lunes 11 de junio de 2018, a las 16h30, 12h54 y 17h41, en su orden (fs. 56, 97 y 119); **1.5)** Al señor Marco Vinicio Jaramillo, Coordinador Nacional Técnico de Participación Política del Consejo Nacional Electoral los días jueves 07, viernes 08 y lunes 11 de junio de 2018 a las 16h31, 12h48 y 17h43 (fs. 59, 91 y 125), respectivamente; y, **1.6)** Al señor Fidel Ycaza Vinueza, Director de Organizaciones Políticas del Consejo Nacional Electoral los días jueves 07, viernes 08 y lunes 11 de junio de 2018, a las 16h38, 12h51 y 17h42, en su orden (fs. 62, 94 y 122). **2)** Oficio No. TCE-SG-OM-2018-0139-O de 7 de junio de 2018, suscrito por la abogada Andrea Navarrete Solano de la Sala, a esa fecha Prosecretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, dirigido a la señora Gabriela Rivadeneira Burbano, por medio del cual le comunica la asignación de la casilla contencioso electoral No. 074 para las notificaciones respectivas. (fs. 67); **3)** Oficio No. CNE-SG-2018-000272, de 08 de junio de 2018, suscrito por el abogado Fausto Holguín Ochoa, Secretario General del Consejo Nacional Electoral, recibido en este despacho el mismo día, mes y año, a las 11h54, mediante el cual "...remite el expediente de copias certificadas de los documentos que se solicitan, en veinte y un (21) fojas.", con lo cual da atención a lo ordenado en la disposición Tercera del auto de 07 de junio de 2018, a las 09h00. (fs. 90); **4)** Escrito en ocho (8) fojas y en calidad de anexos setenta y tres (73) fojas, suscrito por la magíster Ana Marcela Paredes Encalada, Consejera del Consejo Nacional Electoral, presentado en la Secretaría General el 15 de junio de 2018, a las 19h54, recibido en este despacho el 18 del mismo mes y año, a las 08h55 (fs. 202 a 209 vta.); **5)** Escrito en ocho (8) fojas y en calidad de anexos setenta y un (71) fojas, suscrito por la licenciada Luz Maclovía

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DRA. PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA



Causa No. 033-2018-TCE

Haro Guanga, Consejera del Consejo Nacional Electoral, ingresado en la Secretaría General el 15 de junio de 2018, a las 19h53, recibido en el despacho de la señora Jueza doctora Patricia Guaicha Rivera el 18 del mismo mes y año a las 08h56. (fs. 281 a 288); 6) Escrito en ocho (8) fojas y en calidad de anexos setenta y un (71) fojas, suscrito por doctor Fidel Ycaza Vinueza, Director de Organizaciones Políticas del Consejo Nacional Electoral del Consejo Nacional Electoral, recibido en la Secretaría General el 15 de junio de 2018, a las 19h52 y en este despacho el 18 del mismo mes y año, a las 08h57. (fs. 360 a 367 vta.); 7) Escrito en ocho (8) fojas y en calidad de anexos setenta y un (71) fojas, suscrito por señor Marco Vinicio Jaramillo, Coordinador Nacional Técnico de Participación Política (E) del Consejo Nacional Electoral, presentado en la Secretaría General el 15 de junio de 2018, a las 19h49, recibido en este despacho el 18 del mismo mes y año, a las 08h58. (fs. 439 a 446 vta.); 8) Escrito en ocho (8) fojas y en calidad de anexos setenta y tres (73) fojas, suscrito por economista Carlos Mauricio Tayupanta Noroña, Consejero del Consejo Nacional Electoral, recibido en la Secretaría General el 15 de junio de 2018, a las 19h43 y en este despacho el 18 del mismo mes y año, a las 08h58. (fs. 520 a 527 vta.); 9) Escrito en ocho (8) fojas y en calidad de anexos setenta y un (71) fojas, suscrito por la licenciada Nubia Mágda María Villacís Carreño, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, ingresado en la Secretaría General el 15 de junio de 2018, a las 19h46, recibido en este despacho el 18 del mismo mes y año, a las 08h59. (fs. 599 a 606 vta.). En lo principal, dispongo: **PRIMERO.-** A través de la Relatoría de este despacho, remítase atento oficio a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, con el fin de que, en el plazo de un (1) día, realice la digitalización en un medio magnético de la documentación detallada en el numeral 3 que corre a fojas sesenta y nueve a ochenta y nueve (69 a 89) del expediente, así como la indicada en los numerales 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del presente auto, constante a fojas ciento veintinueve a seiscientos seis (129 a 606) del proceso. Efectuada la digitalización, Secretaría General, entregará el medio magnético a la Relatoría de este despacho. **SEGUNDO.-** Con el fin de garantizar el principio de contradicción y una vez que Secretaría General entregue lo ordenado por esta Jueza referido en la disposición que antecede, el Secretario Relator inmediatamente corra traslado a la señora Gabriela Rivadeneira Burbano y a su abogado patrocinador con los escritos de contestación presentados por cada uno de los Accionados, así como con el medio magnético, los que serán depositados en la casilla contencioso electoral No. 74 asignada a la Accionante, debiendo sentar la razón correspondiente. **TERCERO.-** Sin perjuicio de lo anterior, se pone a consideración de las partes el expediente que reposa en la Secretaría Relatora, el cual, hasta la presente fecha, consta de siete (7) cuerpos en seiscientos siete (607) fojas. **CUARTO.-** Téngase en cuenta la designación de la doctora Nora Guzmán Galárraga, abogado Danilo Zurita Ruales, abogado Diego Barrera Andaluz y doctor Gandy Cárdenas García, como patrocinadores

Justicia que garantiza democracia



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DRA. PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA

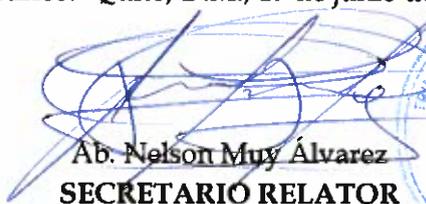


Causa No. 033-2018-TCE

de los Accionados; la autorización conferida a los profesionales del derecho para que actúen a nombre y representación de los mismos; y, las direcciones de correo electrónicas noraguzman@cne.gob.ec; danilozurita@cne.gob.ec; diegobarrera@cne.gob.ec y gandicardenas@cne.gob.ec, así como la casilla contencioso electoral No. 03 para la notificación del presente auto y de aquellos que en lo posterior se provean. QUINTO.- Notifíquese a la Accionante en la dirección de correo electrónico abg.luisfernando.molina@gmail.com señalada para el efecto y en la casilla contencioso electoral No. 74 asignada previamente. SEXTO.- Siga actuando el abogado Nelson Muy Álvarez, Secretario Relator de este despacho. SÉPTIMO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- f) Dra. Patricia Guaicha Rivera **JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**"

Particular que comunico para lo fines de ley.

Certifico.- Quito, D.M., 19 de junio de 2018


Ab. Nelson Muy Álvarez
SECRETARIO RELATOR



Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portata
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec

